



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 3/0 -2015-AMPN

Nasca, 18 AGO. 2015

VISTO:

El Informe N° 0667-2015-GSC/MPN, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, e Informe N° 0432-2015-GAJ-MPN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre reconocimiento del responsable Técnico de los proyectos "Mejoramiento y Equipamiento de la Oficina de la Atención Preventivo Promocional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Municipalidad Provincial de Nasca, Provincia de Nasca-Ica" y otros;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo IV del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 6° del referido dispositivo legal, establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local, y el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante documento de fecha 11 de Junio del 2015, la señora Rosanel Tatiana Borda Nuñez, Supervisora de los Proyectos: "Mejoramiento y Equipamiento de la Oficina de la Atención Preventiva Promocional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Municipalidad Provincial de Nasca, Provincia de Nasca-Ica", "Mejoramiento del Área de Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Nasca, Provincia de Nasca -Ica" y "Rehabilitación de Capacidades Recreativas, Culturales y Deportivas del Distrito de Nasca, Provincia de Nasca -Ica"; solicita que se elabore una resolución de agradecimiento y colaboración a nombre de la C.P.C. Gloria Del Rocío Velarde Flores, quien se desempeñó como Responsable Técnico en los proyectos de inversión social antes citados;

Que, mediante Informe N° 0667-2015-GSC/MPN, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, hace de conocimiento que se ha procedido a la búsqueda de los informes y se ha visto que la CPC. Gloria del Rocío Velarde Flores, ha trabajado como Responsable Técnico en los Proyectos: "Mejoramiento y Equipamiento de la Oficina de la Atención Preventivo Promocional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Municipalidad Provincial de Nasca, Provincia de Nasca-Ica", "Mejoramiento del Área de Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Nasca, Provincia de Nasca -Ica" y "Rehabilitación de Capacidades Recreativas, Culturales y Deportivas del Distrito de Nasca, Provincia de Nasca -Ica";





Que, mediante Informe N° 0432-2015-GAJ-MPN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la emisión de una Resolución de Alcaldía mediante la cual se agradezca la colaboración de la CPC. Gloria del Rocío Velarde Flores, por haberse desempeñado como Responsable Técnico de los proyectos antes mencionados;



Que, estando a lo expuesto, contando con la visaciones de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal; y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO.- AGRADECER la colaboración de la CPC. Gloria Del Rocío Velarde Flores, por haberse desempeñado como Responsable Técnico en los proyectos: "Mejoramiento y Equipamiento de la Oficina de la Atención Preventivo Promocional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Municipalidad Provincial de Nasca, Provincia de Nasca-Ica", "Mejoramiento del Área de Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Nasca, Provincia de Nasca -Ica" y "Rehabilitación de Capacidades Recreativas, Culturales y Deportivas del Distrito de Nasca, Provincia de Nasca -Ica".

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Eusebio Alfonso Canates Velarde
ALCALDE